

—Serán suscritores á la *Gaceta*— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*; por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.



REAL ÓRDEN.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 962.—Excmo. Sr.—Se han recibido en este Ministerio las cartas de ese Gobierno Superior Civil, números 347 y 348, fecha 7 de Octubre último, dando cuenta del temporal sufrido en esas Islas durante los días 20 al 26 del mes anterior, y haciendo relación detallada de las desgracias personales y pérdidas ocurridas con tal motivo, según habían llegado á noticia de V. E. Grande es el sentimiento que ha experimentado S. M. al conocer el desastre que ha afligido á ese Archipiélago, y mayor su deseo de aliviar, en lo posible, los males que por consecuencia afectan á esas provincias, hácia las que su maternal corazón se halla poseído de viva solicitud. Al efecto me encarga diga á V. E. que confía en que á pesar de los obstáculos que las calamidades públicas suelen oponer á la marcha natural de las cosas, V. E. con el celo y prevision de que tiene ya dadas repetidas pruebas, sabrá conseguir que la calma se restituya á las familias, aminorando con acertadas medidas la aflicción que llevan en pos de sí pérdidas como las experimentadas recientemente en el territorio de su mando. Teniendo también en cuenta la escasez de fondos que hoy afecta á las cajas del Tesoro en esas islas, la Reina (q. D. g.) con el objeto de que no falten los medios precisos para realizar el alivio de las necesidades más urgentes, se ha servido disponer se autorice á V. E. para echar mano de los fondos locales, en la parte que sea absolutamente necesaria, dando cuenta á este Departamento de su inversión, y consultando las atenciones que no sean de carácter perentorio. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos.—Madrid 4 de Diciembre de 1867.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 31 de Enero de 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército para el 1.º de Febrero de 1868.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 8 de Agosto del año próximo pasado, ha comunicado al Excmo. Sr. Capitán general la Real orden que sigue:

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de Cataluña lo siguiente:—El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Barcelona el día 26 de Marzo último, para ver y fallar la causa instruida al Capitán del Regimiento Infantería de Saboya D. Angel Cabello y Ruiz, con motivo de la fuga de un soldado desertor que se hallaba preso bajo su custodia, pronunció la sentencia siguiente: «Absuelva libremente el consejo por unanimidad de votos al mencionado capitán D. Angel Cabello y Ruiz, sin que le sirva de nota el largo arresto sufrido durante este procedimiento, y con devolución íntegra al mismo de la parte de sueldo retenida.» Enterada la Reina (q. D. g.) á quien he dado cuenta de la causa de conformidad con lo espuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en su acordada de 24 del mes anterior, ha tenido á bien aprobar la preinserta sentencia por su carácter ejecutorio.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Cefe de E. M., *José Rubi*.—Comunicada.—El Comandante Sargento mayor, *Miguel Rosales*.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Orden general de la Plaza del 1.º de Febrero de 1868.

El Regimiento Infantería de la Reina n.º 2 tendrá ejercicio de fuego en el campo de Bagumbayan, desde el lunes tres del presente mes de Febrero y en las demás tardes que este franco de servicio el citado Regimiento.—De orden de S. E.—El Comandante Sargento mayor, *Miguel Rosales*.

Servicio de la plaza del 2 al 3 de Febrero de 1868.

Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Fernando de la Cueva.—*De imaginaria*, el Comandante D. José Carballo Goyos.

Parada, el regimiento de infantería Reina n.º 2.—*Rondas*, n.º 7.—*Visita de Hospital y Provisiones*, Batallón de Artillería.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, n.º 5.

De orden del Sr. Brigadier Gobernador militar de la Plaza, el Comandante Sargento mayor, *Miguel Rosales*.

EL INTENDENTE DE EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Hace saber: que debiendo procederse á contratar el suministro de arroz y palay, para las fuerzas y caballos del Ejército é institutos militares estantes y transeúntes en las plazas de Manila y Cavite por el término de dos años á contar desde primero de Junio próximo venidero hasta fin de Mayo de mil ochocientos sesenta, se convoca por el presente á una pública licitación, con entera sujeción á las reglas y formalidades siguientes.

1.ª La subasta tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia de ejército, bajo mi presidencia á las doce del día veintisiete de Febrero próximo venidero, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha dependencia, y con sujeción á lo prescrito en el Real decreto de veintisiete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos é Instrucción de tres de Junio del mismo año, mediante proposiciones arregladas al formulario que se inserta al final de este anuncio.

2.ª El pliego de precios límites que ha de regir para la subasta, se hallará igualmente de manifiesto ocho días antes de la celebración de la misma.

3.ª Á las proposiciones de que trata la regla primera, deberán acompañar los licitadores, como garantía de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en el Banco Español-Filipino ó en la Tesorería Central de Hacienda Pública de estas Islas por la cantidad de mil escudos.

4.ª En la primera media hora, después de constituido el tribunal de subastas, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados las cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla primera, y acto continuo se procederá á la lectura de las proposiciones presentadas, no admitiéndose las que sean superiores al precio límite, las que excedan de las garantías prevenidas, y las que no se hallen estrictamente arregladas al modelo designado, declarándose solo aceptable la que resulte más ventajosa.

5.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó más iguales y admisibles, contendrán sus autores entre sí, manteniéndose abierta la licitación mientras haya pujas, las cuales se harán al tanto por ciento del total importe del servicio. Cerrada la licitación el Presidente del Tribunal declarará aceptada en el acto la proposición que haya resultado más ventajosa; pero si los autores de las proposiciones iguales no entrasen en contienda resultando que ninguno mejora la suya el Tribunal resolverá la cuestión por la suerte, declarando aceptada la que haya sido favorecida por esta.

6.ª Si los autores de las proposiciones no se hallasen presentes en el acto del remate, las personas que los representen irán revestidas del poder suficiente al efecto, que exhibirán al tribunal de subasta, para hacer constar en el expediente esta circunstancia indispensable, y se les devolverá el poder si no causasen efecto sus proposiciones, pero en caso afirmativo se unirá á lo actuado el instrumento público referido. La falta de concurrencia al acto de subasta del autor de una proposición, ó de su apoderado, no será un obstáculo para aceptarla en todas sus consecuencias, si resultase la más ventajosa.

7.ª El remate no causará efecto hasta tanto que obtenga la aprobación del Excmo. Sr. Capitán general de estas Islas.

8.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso de que no merezca la superior aprobación.

Manila 25 de Enero de 1868.—*Ramon Marraci*.—El Secretario, *Felipe Delgado*.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de..... provincia de..... enterado del pliego de condiciones, bajo el cual se saca á pública licitacion el suministro de arroz y palay á las fuerzas y caballos del Ejército é institutos militares en las plazas de Manila y Cavite desde primero de Junio próximo venidero hasta fin de Mayo de mil ochocientos setenta, se comprometo á hacerse cargo de dicho suministro; con entera sujecion al espresado pliego al precio de (en letra los escudos y diez milésimos si los hubiera) cada cavan de arroz y de..... el cavan de palay, obligando al cumplimiento de esta proposicion sus bienes habidos y por haber, y acompañando documento justificativo del depósito de mil escudos hecho en

(Fecha y firma.)

EL INTENDENTE DE EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Hace saber: que debiendo procederse á contratar el lavado y planchado de las ropas destinadas al servicio del Hospital militar de esta plaza, por el término de un año á contar desde el primero de Abril próximo venidero hasta fin de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, he dispuesto se verifique en pública licitacion el día veintiocho de Febrero del corriente año y hora de las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia de Ejército, bajo las reglas del pliego de condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Lo que se anuncia al público para noticia de las personas que quieran tomar parte en este servicio, en el concepto de que no se admitirán las proposiciones que escedan de los precios límites y las que no se hallen con arreglo al modelo que se inserta á continuacion; siendo circunstancias indispensables que los interesados han de hallarse presente en el acto de la subasta para dar las esplicaciones que se les pidan y en caso para aceptar y firmar la diligencia del remate.

Manils 29 de Enero de 1868.—Ramon Marrasi.—El Secretario, Felipe Delgado.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. Vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones, bajo el cual se saca á pública subasta el lavado y planchado de las ropas destinadas al servicio del Hospital militar de esta plaza, por el término de un año á contar desde el primero de Marzo del presente año hasta fin de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, me comprometo á verificar el enunciado servicio, con sujecion al pliego de condiciones referido por la cantidad de..... escudos por cada ciento de prendas mayores y..... escudos por igual número de las pequeñas, obligando á su cumplimiento mis bienes habidos y por haber y siendo adjunto documento que justifica haber introducido en la caja de depósitos la suma de cincuenta escudos.

(Fecha y firma.) 2

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 31 DE ENERO AL 1.º DE FEBRERO DE 1868.

BUQUES ENTRADOS.

De Vigan, en Ilocos Sur, panco n.º 534 *Planeta*, en 7 dias de navegacion, con 6000 baraquilan y baratejas, 1712 canastos de panno, 5 picos de algodón en madejas, 7 cerdos, 20 fardos de mecate, 7 idem. de huesos, 4 piezas de cueros de carabao y vaca y 130 gantones de tintarron: consignado al arreez Ramon Cuarto.

De Iba, en Zambales, idem n.º 331 *santa Bárbara*, en 3 dias de navegacion, con 1200 cavanos de palay y 30 id. de arroz: consignado al chino Vicente Sin-Nga, su arreez Pablo Asa.

De Pangasinan, pontin n.º 250 *Romano*, en 5 dias de navegacion, con 950 cavanos de arroz, 250 picos de sibucan, 250 tancales de calamay y 63 piezas de cueros de carabao y vaca: consignado al arreez Marcelino Mendoza.

De Catbalonga, en Samar, goleta n.º 167 *Rosario*, en 5 dias de navegacion, con 700 picos de abaca, 8 idem de gulaman, 4 idem de balate y 7 piezas de cueros de carabao: consignado al chino Bungcan, su arreez Isidro Albaño.

De Balayan, en Batangas, pontin n.º 163 *nuestra Señora de las Nieves*, en 2 dias de navegacion, con 162 bultos de azúcar, 340 idem de mongos, 31 idem de café, 80 idem de cacaoate, 1 idem de achuete, 13 idem de algodón en madejas, 2 idem de fierro, 55 piezas de cueros de carabao y vaca y 10 cerdos: consignado á D. Manuel Callejas, su arreez Severino Suarez; y de pasajeros un sargento 2.º retirado, con su esposa y 2 hijos de menor edad.

De Mariveles, panco n.º 463 *san Juan*, en 2 dias de navegacion, con 55 talacasanes de leña y 12 cavanos de pescaditos secos: consignado al arreez Rafael Avila.

De San Pascual Bailon, en Burias, con escala en Lemery, falua particular *san Gabriel*, en 6 dias de navegacion, desde el último punto, su cargamento lastre y equipage: consignado al arreez Crispin Joban; y de pasajeros un maestro carpintero de este Apostadero, con su muger, un hijo y dos criados; y cuatro tripulantes de la goleta *Severito*, naufragada en la costa de Burias.

BUQUES SALIDOS.

Para Hong-kong con escala en Cavite, para reponer de carbon, vapor inglés *Azof*, de la compañía P. y O., su capitán Mr. A. H. Johuson, con 400 hombres de tripulacion: su cargamento el mismo que trajo.

Para Sorsogon, en Albay, bergantin-goleta n.º 169 *Marta Dolores*, su patron Juan Toribio.

Para Albay, idem idem n.º 88 *Virg n del Cármen*, su capitán Don Manuel J. Echanique.

Para Masbate, goleta n.º 31 *san Rafael*, su arreez Pio de la Rosa.

Para Sual, pontin n.º 184 *Victor a*, su arreez Valentin R. Carrantit.

Para Zambales, panco n.º 421 *san Vicente*, su arreez Juan Arviso.

Para San Fernando, en la Union, pontin n.º 82 *Vicentica*, su arreez Antonio Norzagaray.

Manila 1.º de Febrero de 1868.—Enrique Paes.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

En virtud de providencia del Tribunal de Justicia del Apostadero de Filipinas, se cita y emplaza á Isidra Hilario y Balvino Sanchez, á fin de que en el término de nueve dias se presenten ante dicho Tribunal á rendir sus declaraciones en la causa n.º 618 que en el mismo se instruye contra Mariano Santos sobre cobro ilegal de derechos de fondeo.

Manila 28 de Enero de 1868.—Francisco Rogent. 3

En virtud de providencia del Tribunal de Justicia de la Comandancia general de Marina del Apostadero de Filipinas, se cita y emplaza á los ausentes Fabincio Tabianan Feliz Pongo y Clemente Tabianan, naturales y vecinos de la visita de Olayan del pueblo de Villa Real provincia de Samar, para que por este tercer pregon en el término de nueve dias se presenten ante dicho Tribunal ó en la cárcel pública de esta provincia á responder á los cargos que les resulta en la causa criminal que con el n.º 645 se sigue de oficio contra los mismos sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose las actuaciones con los estrados y parándolos los perjuicios que hubiere lugar.

Manila 30 de Enero de 1868.—Francisco Rogent. 3

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 53.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR ADRIÁTICO.

Situacion de los bajos Palazzuoli.

El Comandante T. de Cesterreicher, director de los trabajos hidrográficos en el Adriático, ha determinado con exactitud la situacion de los bajos Palazzuoli, situados al SE. de la punta SE. de la isla Cherso.

Un bajo, que no se indica en las cartas, está situado en latitud 44º 34' 45" N., y longitud 20º 46' 45" E., ó sea al extremo Norte del bajo que está marcado en las cartas con 8'21, 9'48 y 7'90 metros (4'9, 5'6 y 4'7 brazas) de fondo. En bajamar sólo se sonda sobre este escollo 0'16 metros (0'57 piés) de agua, y está rodeado de bajos muy peligrosos dentro de un radio de unos 7 cables. Por fuera de este radio no hay peligro alguno, excepto al NO. ó á 1'25 milla del escollo, en que existe un bajo aislado con fondo de 6'65 metros (3'9 brazas).

Otro escollo, situado en latitud 44º 33' 42" N., y longitud 20º 45' 44" E., queda á flor de agua en bajamar, y está rodeado de un bajo de unos 2 cables de diámetro. Al SO. de este peligro, la sondaleza ha acusado 55 á 60 metros (32'8 á 35'8 brazas) de fondo.

Al SE. de la isla Palazzuoli, hay un bajo con 1'89 metro (6 piés) de fondo, situado en latitud 44º 32' 29" N., y longitud 20º 49' 32" E., que forma parte de un banco de 10 cables de diámetro.

Las extremidades NO. y SE. de la isla Palazzuoli, se extienden bajo el agua mucho más que lo que marcan las cartas, y por lo tanto no es prudente pasar entre las islas y los bajos.

Se previene, por fin, que las islas rasas Palazzuoli no podrán servir de punto de salida, por no estar situadas con exactitud sobre las cartas; por consiguiente, será preferible tomar el punto de partida de las extremidades de Cherso ó de Lossini.

Las longitudes se refieren al meridiano de San Fernando.

Madrid 13 de Noviembre de 1867.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

N.º 54.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Supuesto escollo en la costa O. de España.

Segun comunicacion del Cónsul de España en Amberes, de fecha 8 de Octubre último, el capitán Gerónimo Casiero, del bergantin mercante italiano *Emilio é Sofia*, llegado á aquel puerto, participó al Cónsul general de Italia en el mismo, que el día 8 de Setiembre habia encontrado, á las cuatro de la tarde, en 42º 38' de latitud N., y 5º 42' de longitud O. de San Fernando, un islote y un escollo que el estado de la mar no le permitió reconocer con una de sus embarcaciones menores; pero que habiendo permanecido como una hora á su vista, pudo apreciar, que el islote era de forma triangular, tendido del E. al O., con elevacion aproximada de 2 metros, y que el escollo era de figura cónica, elevado como 0'5 metro sobre el nivel del mar, y apartado medio cable del islote.

Observacion. Hay fundamento para sospechar que lo visto por el capitán Cafiero haya sido alguno de tantos cuerpos como suelen flotar en las aguas del Océano trasegados por las corrientes, y que á menudo ilusionan á los navegantes, si por circunstancias especiales del tiempo, no les es dado aproximarse lo suficiente para desimpresionarse de la ilusion que á primera vista ocasiona; pues si tal escollo existiera en un paraje surcado diariamente por multitud de buques, habria sido visto desde hace siglos. La supuesta vigía de Finisterre, que tambien se creia existir en estas mismas aguas, ha desaparecido ya de las cartas publicadas por los Centros hidrográficos de más crédito, por no tener razon de existir en profundidades tan crecidas. Tampoco hay probabilidad de que surgiera bruscamente por efecto de alguna erupcion volcánica, pues para salir el supuesto peñasco á la superficie de las aguas, desde fondos de más de mil brazas, era preciso una conmocion terrestre tan espantosa, que naturalmente debian resentirse, de un modo lastimoso, las costas vecinas.

Por todas estas razones, no cree esta Direccion llegado el caso de estampar en sus cartas el islote en cuestion, y únicamente anuncia la noticia dada por el capitán Cafiero, para que los navegantes lleven alguna precaucion al surcar las aguas del cabo de Finisterre, ínterin no recaigan serias exploraciones.

MAR MEDITERRÁNEO.

ISLAS EÓLIAS.

El Gobierno del reino de Italia participa, que el faro que debía encenderse en la isla Pignataro el 15 de Octubre último, no ha podido efectuarse por causas imprevistas. Se avisará en tiempo oportuno el día de su iluminacion.

Madrid 15 de Noviembre de 1867.—*Salvador Moreno.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE ILOCOS SUR.—Relacion de los jugadores del prohibido treinta y uno remitidos por el gobernadorcillo de S. Vicente.

Casero.

Balvino Ridivis, 29 años de edad, casado, jornalero, 4 dias de prision por insolvente.

Jugadores.

Doña Agustina Laso, 31 id., casada, tejedora, 2 id. id.
D. Manuel Tongson, 30 id., casado, trabajador de campo, 2 id. id.

Mirones.

Policarpio Hermógenes, 26 id., id., id., 2 id. id.
Luis Ribubnet, id., id., id., 2 id. id.
Gregorio Rosmuan, 28 id., id., id., 2 id. id.
Vigan 20 de Enero de 1868.—*Cortey.*—Es copia.—*Barrantes.*

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE ILOCOS SUR.—Relacion de los jugadores del prohibido treinta y uno bancadas remitidos por el gobernadorcillo de naturales de esta Cabecera.

Casera.

Valentina Lopez, 44 años de edad, casada, costurera, 4 dias de prision por insolvente.

Jugadores.

Cesilio de los Santos, 42 id., soltero, jornalero, 2 id. id.
Patricio Bernardo, 43 id., casado, id., 2 id. id.

Mirones.

Tomás Pablo, 40 id., id., carpintero, 2 id. id.
Valentin Gabriel, 46 id., soltero, músico, 2 id. id.
Mariano de los Santos, 30 id., soltero, músico del Regimiento número 8, 2 pesos de multa.
Vigan 20 de Enero de 1868.—*Cortey.*—Es copia.—*Barrantes.*

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE ILOCOS SUR.—Relacion de los jugadores de burro remitidos por el gobernadorcillo de Tagudin.

Casero y jugador.

Julian Pineda, 36 años de edad, casado, traficante, 4 dias de prision por insolvente.

Jugadores.

Gonzalo Mendoza, 32 id., id., id., 2 id. id.
Calixto Dacio, 32 id., id., labrador, 2 id. id.
D. Fabian Coloma, 33 id., id., id., 2 id. id.
Merced Puson, 49 id., id., id., 2 id. id.

Mirones.

Carlota Mendoza, 42 id., id., mercader, 2 id. id.
Maria Pineda, 20 id., soltera, id., 2 id. id.
Luis Pineda, 20 id., casado, traficante, 2 id. id.
D. Gregorio Lardisabal, 52 id., id., labrador, 2 id. id.
Valentin Mendoza, 63 id., viudo, id., 2 id. id.
Vigan 20 de Enero de 1868.—*Cortey.*—Es copia.—*Barrantes.*

ALCALDIA MAYOR DE CEBÚ.—ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE CEBÚ.—Relacion nominal de los individuos que estuvieron jugando al monte en el sitio de Say y debajo de unos árboles en el pueblo de Carcar, los cuales fueron condenados en cinco pesos de multa á cada uno, y por insolventes cinco dias de prision con destino á trabajos públicos.

Leon Lapiña, hijo de Valentin y de Berengueta, natural y vecino de Carcar.

Manuel Sauza, hijo de Pedro y de Ambrosia Sono, natural y vecino de Carcar.

Cebú 21 de Enero de 1868.—*Valeriano Sanson.*—Es copia.—*Barrantes.*

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE ALBAY.—Relacion nominal de las personas que fueron sorprendidas en el pueblo de Oas la noche del veintidos de Diciembre último jugando al monte.

Francisco Ratugal, de cuarenta y seis años, casado, labrador, como casero, en cuarenta escudos de multa.

Francisco Riba, de cuarenta y cuatro años, casado, labrador, como jugador, en diez escudos de multa.

Matias Reantorgo, de treinta años, casado, labrador, como jugador, en diez escudos de multa.

Tomás Rocero, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, como jugador, en diez escudos de multa.

Manuel Rivera, de treinta y ocho años, casado, jornalero, como jugador en diez escudos de multa.

Julian Ropula, de treinta y ocho años, casado, jornalero, como jugador, en diez escudos de multa.

Pedro Rebaca, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, como jugador, en diez escudos de multa.

Manuel Regencia, de sesenta y tres años, viudo, jornalero, como jugador, en diez escudos de multa.

Bernardo Rebaya, de cuarenta y seis años, jornalero, viudo, como jugador, en diez escudos de multa.

Cornelio Rañon, de treinta y dos años, casado, labrador, como jugador, en diez escudos de multa.

Lucio Rotanan, de veintinueve años, viudo, jornalero, todos vecinos de Oas, como jugador, en diez escudos de multa.

Albay 21 de Enero de 1868.—*José Feced.*—Es copia.—*Barrantes.*

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para pasar al puerto de Joló: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Lim-Ninco.	15390
Que-Chimco.	22969
Lim-Guanco.	20037

Manila 27 de Enero de 1868.—*Barrantes.*

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaportes para pasar á Joló: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Lim-Chamco.	20038
Mo-Junco.	20044

Manila 29 de Enero de 1868.—*Barrantes.*

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para pasar á Joló, lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Lim-Guinco.	18558
Lim-Yanco.	18271

Manila 30 de Enero de 1868.—*Barrantes.*

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Pia-Ayen.	8383
Tan-Aun.	11699
Tio-Aan.	11953
Lion-Yeo.	15368
Tan-Limeo.	6943
Nio-Achin.	9766
Tio-Acho.	11952

Manila 31 de Enero de 1868.—*Barrantes.*

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.

De órden del Ilmo. Sr. Intendente general se anuncia al público, que teniendo la Administracion que remitir al puerto de Lóndres 8000 quintales de tabaco rama, se admiten proposiciones de flete en esta Intendencia, hasta las doce de la mañana del martes 4 del próximo Febrero, para prestar el referido servicio en buques que se encuentren en buen estado y tengan clasificacion para el seguro.

Manila 31 de Enero de 1868.—*Pedro A. de la Sota.*

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En poder de un indio ha sido encontrado un album de cantoneras doradas y con infinitas fotografias de personas europeas; y suponiendo proceda de hurto, se anuncia en la Gaceta oficial a fin de que quien tenga derecho a él, se presente a reclamarlo en esta Secretaria.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil se anuncia en la Gaceta, para que pueda llegar a conocimiento de la persona interesada. Manila 28 de Enero de 1868.—Casimiro de Cortazar. 4

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca por segunda vez a pública subasta para su remate en el mejor postor el arriendo de la recaudacion del impuesto de carruajes, carros y caballos de intramuros de esta Ciudad, Campo de Arroceros, paseo de la calzada, arrabales de Tondo, Binondo, S. José, Santa Cruz, Quiapo, S. Miguel y Sampaloc para todo el año de 1868, con la rebaja de la 8.ª parte del tipo primitivo que consta en el pliego de condiciones que se insertó en la Gaceta oficial en los números 1218, 1220, 1221, 1222, 1247 y 1248.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala de la Casa-Consistorial el 7 de Febrero próximo a las diez de su mañana.

Manila 27 de Enero de 1868.—Bernardino Marzan.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De los partes diarios elevados a este Corregimiento por el Conserje de la casa-matadero, en todo el mes de Enero próximo pasado resulta que para el abasto de los mercados, han sido muertas en dicho período las reses siguientes:

Ganado vacuno.....	1471
Id. de cerda.....	1323

Matado en todo..... 2794

Manila 1.º de Febrero de 1868.—Azcárraga.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.

Desde el día de mañana queda abierto el pago de haberes para todas las clases que los perciben en esta Tesorería Central y Administración de Hacienda pública.

Manila 31 de Enero de 1868.—Tomás L. de Berges. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por la goleta de S. M. Valiente, que saldrá el jueves 6 del corriente a las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-Kong, remitirá esta Administración general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la vía de Suez y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia extranjera se hallará abierta el miércoles 5 desde las diez hasta las cuatro de la tarde y el jueves de seis a siete de la mañana, última hora en que será definitivamente cerrada.

Las cartas certificadas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del espresado miércoles.

Los periódicos e impresos para la Península y el extranjero se recibirán hasta la misma hora del miércoles.

Para las cartas ordinarias con destino a la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallará abierto el buzón que está situado en la Isla de Romero, hasta las seis en punto de la mañana del día 6 y el de la Administración hasta las siete.

Manila 1.º de Febrero de 1868.—Hazañas.

Para el martes 4 del corriente saldrá para Liverpool la barca inglesa Mary Ann Johnston, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 1.º de Febrero de 1868.—Hazañas.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS DE FILIPINAS.

Debiendo celebrarse concierto público para la impresion de cinco mil libretas de cabezas de Barangay, los que quieran prestar este servicio, concurrirán a dicho acto que tendrá lugar en esta Administración Central a las once de la mañana del día 10 del próximo mes de Febrero, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el respectivo negociado.

Manila 28 de Enero de 1868.—Enriquez. 2

Debiendo celebrarse concierto público para la impresion y encuadernacion de ciento cincuenta ejemplares de la Balanza mercantil correspondiente al año 1865, los que quieran prestar este servicio concurrirán a dicho acto que tendrá lugar en esta Administración Central, el día veintidos del próximo Febrero a las doce, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el respectivo negociado.

Manila 22 de Enero de 1868.—El Administrador Central, Enriquez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Se hace saber al público que en virtud de orden superior, en lo sucesivo se venderán billetes de loteria, en la Tercena, hasta las 9 en punto de la mañana, del mismo día en que deba verificarse el sorteo que empezará a las 11; y en los puntos de espedio de intramuros, hasta las 12 de la noche anterior.

Manila 30 de Enero de 1868.—A. de Lara.

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.

Autorizada para contratar, bajo el tipo de seiscientos veinticuatro escudos en progresion descendente, la adquisicion de libros e impresos para las oficinas de este Cuerpo, se hace saber por medio de este anuncio para que los que quieran encargarse de dicho servicio comparezcan en esta Comandancia general sita en la Riverita, donde se hallarán de manifiesto las muestras y pliego de condiciones, adjudicándose el remate el día ocho del entrante Febrero a las doce de su mañana.

Manila 29 de Enero de 1868.—Gabriel Sixto Gimenez.

Autorizada esta Comandancia general y la Subalterna de la provincia de Batangas, para contratar en concierto público y simultáneo las obras de reparacion de la falua San José del Resguardo marítimo de la citada provincia de Batangas bajo el tipo de cuatrocientos diez y ocho escudos siete mil quinientos diez milésimos en progresion descendente se hace saber por medio de este anuncio para que los que quieran encargarse de dicho servicio comparezcan en esta Comandancia general sita en la Riverita o en la Subalterna del 3.º Distrito en la provincia de Batangas donde hallarán de manifiesto el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos necesarios el día ocho del entrante Febrero a las doce de su mañana.

Manila 29 de Enero de 1868.—Gabriel Sixto Gimenez.

Autorizada esta Dependencia y la Subalterna de la provincia de Batangas para contratar en concierto público y simultáneo las obras de carena de la falua San Sebastian del Resguardo marítimo de la citada provincia de Batangas, bajo el tipo de quinientos nueve escudos dos mil quinientos diez milésimos en progresion descendente, se hace saber por medio de este anuncio para que los que quieran encargarse de dicho servicio comparezcan en esta Dependencia sita en la Riverita o en la Subalterna del 3.º Distrito en la provincia de Batangas donde hallarán de manifiesto el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos necesarios el día ocho del próximo Febrero a las doce de su mañana.

Manila 29 de de Enero de 1868.—Gabriel Sixto Gimenez.

ESTADO DE BALANCE del Banco Español-Filipino de Isabel II en 31 de Enero de 1868.

ACTIVO.

Existencia en efectivo en cajas.	\$ 338,708.41
Cartera, en escrituras, pagarés, etc.	1,384,410.80
Casa del Banco, su valor.	21,480.99
Menaje, su costo.	2,631.72
Deudores.	489.15
Gastos, desde el 1.º de Octubre 1867.	3,713.92
	<hr/>
	1,751,434.99

PASIVO.

Capital.	600,000
Billetes en circulacion.	252,665
Fondo de reserva.	60,000
Beneficios desde el 1.º de Octubre 1867.	29,626.27
Depósitos.	124,751.30
Cuentas corrientes.	681,339.96
Dividendos pendientes.	2,975.50
Nuevos accionistas, intereses a su favor.	85
Prima de las nuevas acciones.	76.11
	<hr/>
	\$ 1,751,434.99

El auxiliar de la teneduría de libros, José Varela.—V.º B.º—El Comisario Régio, Perez Vento.

BANCO ESPAÑOL-FILIPINO DE ISABEL II.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa a los señores que quieran optar a la plaza vacante de Tenedor de libros del Banco, que pueden dirigir sus solicitudes a esta Secretaria dentro del término de 6 días.

Secretaría del Banco 31 de Enero de 1868.—Saenz de Vizmanos.

CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA.

4.ª SEMANA DEL MES DE ENERO DE 1868.

RESÚMEN de los ingresos y pagos verificados en la CAJA DE DEPÓSITOS en los días 24 al 31 del mes de Enero de 1868, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPÓSITOS EN METÁLICO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª
Sin interés.....	48,035	824	277	873	48,313	697	»	»	48,313	697
Necesarios.....	262,805	698	2,134	500	264,940	198	25,147	762	239,792	436
Voluntarios.....	547,506	»	5,300	»	552,806	»	14,800	»	538,006	»
Provisionales para subastas.....	20,112	»	690	»	20,802	»	4,712	»	16,090	»
<i>Total de los depósitos en metálico..</i>	<i>878,459</i>	<i>522</i>	<i>8,402</i>	<i>373</i>	<i>886,861</i>	<i>895</i>	<i>44,659</i>	<i>762</i>	<i>842,202</i>	<i>433</i>
DEPÓSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios.....	145,100	»	1,840	»	146,940	»	800	»	146,140	»
Provisionales para subastas.....	2,600	»	»	»	2,600	»	600	»	2,000	»
<i>Total de los depósitos en efectos. . .</i>	<i>147,700</i>	<i>»</i>	<i>1,840</i>	<i>»</i>	<i>149,540</i>	<i>»</i>	<i>1,400</i>	<i>»</i>	<i>148,140</i>	<i>»</i>

El presente resumen está conforme con los asientos de los libros de la Caja de mi cargo. Manila 1.º de Febrero de 1868.—Por delegacion del Contador central, *Segundo Alvarez*.—Por delegacion del Tesorero central, *Francisco Manriquez*.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará á pública licitacion para su remate en el mejor postor, la contrata del suministro de raciones á los presos criminales pobres de la cárcel de la provincia de Bataan, bajo el tipo descendente de mil doscientos cincuenta diez milésimos diarios por cada racion, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, cuyo original se hallará asimismo de manifiesto en la Secretaría sita en la 2.ª calle de Sto. Cristo n.º 46. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la Administracion Local, en la casa que ocupa calle de la Audiencia n.º 3, el día 18 de Febrero próximo entrante las doce de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito estendidas en papel de sello 3.º, con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 27 de Enero de 1868.—*Félix Dujua*.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.—*Pliego de condiciones generales que han de servir para llevar á licitacion pública la contrata del suministro de raciones diarias á los presos criminales de la cárcel pública de la provincia de Bataan.*

1.ª Los presos criminales pobres serán mantenidos de los fondos del arbitrio de matanza de reses y en su defecto de todos los demás arbitrios de la provincia.

2.ª Los presos que se hallen por vía de correccion por atrasos en el pago de tributo ó á peticion de parte, se mantendrán de su cuenta ó por la persona que causare su arresto.

3.ª La racion diaria de un preso criminal pobre, se compondrá de arroz ordinario, leña, sal, aceite, vinagre y carne de vaca ó carabao fresca ó salada, segun convenga á juicio del Gefe de la provincia suministrándose de arroz por cada individuo por lo menos de dos á dos y media chupas, quedando lo restante para los demás artículos que se fijan.

4.ª El tipo para la subasta será el de 1250 dím diarios por cada racion.

5.ª Se publicará precisamente la subasta para este servicio en todos los pueblos de la provincia donde hubiere de efectuarse la contrata con treinta días de anticipacion con el objeto de los que deseen interesarse en ella puedan hacer con comodidad sus proposiciones.

6.ª Será preferido á la contrata el que ofrezca hacer el servicio por menos del tipo fijado en la condicion cuarta.

7.ª Verificado el remate en el mejor postor, se remitirá el expediente original oportunamente por el Gefe de la provincia, quedándose antes con copia de él, á la Direccion de la Administracion Local para solicitar la aprobacion de la Superioridad, sin cuyo requisito no causará efecto el contrato.

8.ª El rematante deberá prestar dentro de los diez días siguientes al de la adjudicacion del servicio la fianza correspondiente cuyo valor sea igual al de un diez por ciento del importe total del arriendo, á satisfaccion de la Direccion general de Administracion Local cuando se constituya en Manila, ó del Gefe de la provincia cuando el resultado de la subasta tenga lugar en ella. La fianza deberá ser precisamente hipotecaria y de ninguna manera personal, pudiendo constituirse en metálico en la Caja de depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública cuando la adjudicacion se verifique en esta Capital, y en la Administracion de Hacienda pública cuando lo sea en la provincia. Si la fianza se prestase en fincas solo se admitirán estas por la mitad de su valor intrínseco, y en Manila serán reconocidas y valoradas por el arquitecto del Superior Gobierno, registradas sus escrituras en el oficio de hipotecas y bastanteadas por el Sr. Fiscal de S. M. En provincias el Gefe de ella cuidará, bajo su única responsabilidad de que las fincas que se presenten para la fianza llenen cumplidamente su objeto. Sin estas circunstancias no serán aceptadas de ningun modo por la Direccion del ramo. Las fincas de tabla y las de

caña y nipa, así como las acciones del Banco de Isabel II, no serán admitidas para fianza en manera alguna.

9.ª El contratista se obligará á suministrar diariamente ó segun acuerde con el Gefe de la provincia el arroz y demás artículos indicados para racionar á los presos, mediante relaciones firmadas que dicho Gefe facilitará al contratista del número de presos que existieren, haciendo constar al pié de ellas la entrega del total de raciones suministradas.

10. El Gefe de la provincia recibirá precisamente por sí ó por persona de su confianza las raciones que se suministren, con el fin de satisfacerse de que se entregan completas y de buena calidad devolviendo al contratista las que no lo fueren, el cual las reemplazará con otras.

11. Las relaciones que el Gefe de la provincia facilite al contratista volverán al mismo para justificar en sus cuentas los suministros hechos y su valor; pero deberán indispensablemente llevar la autorizacion del Escribano público ó del que haga sus veces.

12. Las contrataes deberán verificarse por tres veces.

13. Por cada mes vencido se pagará al contratista el valor de las raciones suministradas al precio de contrata librándose por el contratista el competente recibo para la data en cuentas.

14. El contratista no podrá exigir anticipos, aumentos de precio ni rescision de sus obligaciones por ninguna causa ni caso fortuito.

15. Las contrataes empezarán á contarse desde el día en que se hiciera el primer suministro, dándose al contratista el plazo de un mes sin prorroga desde que se le comuniqué la aprobacion para el otorgamiento de la escritura de fianza y demás que necesite.

16. El Gefe de la provincia tendrá especial cuidado de promover nueva subasta con seis meses de anticipacion al vencimiento de la contrata vigente para la Isla de Luzon y diez meses para las Visayas.

17. Se prohíbe espresamente que se racione por cuenta de los arbitrios á ningun preso ó detenido que no sea de los criminales pobres que se espresan en estas condiciones bajo la responsabilidad de los Gefes de provincia si se justificase lo contrario.

18. Si el contratista faltare en su compromiso, el Gefe de la provincia procederá inmediatamente á racionar á los presos por cuenta de la fianza de aquel con las formalidades debidas.

19. En las provincias donde sea costumbre y conveniente racionar á los presos unos días de carne y otros de pescado, continuarán haciéndolo como hasta aquí; donde no hubiese proporcion de carne de vaca ni de carabao como sucede en algunas, se racionará con carne de venado y donde no la hubiere de ninguna clase, se verificará con pescado ó con cualquiera otro artículo que exista en la provincia y sea costumbre alimentarlos; procurándose siempre por los delegados que las raciones de cualquier clase que fueren sean abundantes y sanas.

Manila 20 de Setiembre de 1859.—*Agustin Santayana*—Es copia.—*José Coevilla*.

Adicion.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado espresado en letra y número la cantidad ofrecida. A la presentacion del pliego deberá acompañarse precisamente por separado el documento de depósito en la Caja general de Depósitos, ó en la Administracion de Hacienda pública de provincia respectivamente, de la cantidad de noventa y cinco escudos sin cuyos requisitos no será válida la proposicion.

Manila 7 de Diciembre de 1867.—*Codevilla*.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas de la Administracion Local.

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar á su cargo por el término de tres años la contrata del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel de la provincia de Bataan, por la cantidad de.... diez milésimos por cada racion, y con entera sujecion al pliego de con-

diciones publicado en el n.º... de la *Gaceta* del día..... del que me he enterado debidamente.

Acompaña por separado el documento que acredita haber depositado en..... la cantidad de 95 escudos.

Fecha y firma.

Es copia.—*Dujua*.

Por decreto del Sr. Director de la Administración Local, se sacará de nuevo á pública licitación para su remate en el mejor postor, la contrata del suministro de raciones á los presos criminales pobres de la cárcel de la provincia de Bulacan, bajo el tipo descendente de mil setecientos cincuenta diez milésimos, ó sea catorce cuartos diarios por cada ración, con sujeción á lo demás al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* n.º 1332 del día 4 de Noviembre último, cuyo original se hallará asimismo de manifiesto en la Secretaría, sita en la 2.ª calle de Santo Cristo n.º 46. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 28 del actual las doce de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel del sello 3.º, con la garantía correspondiente en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 1.º de Febrero de 1868.—*Felix Dujua*.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Por decreto del Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 22 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta y en las subalternas de las provincias de Cagayan y la Isabela, se sacará á subasta la contrata de transporte interior del tabaco que en las cosechas de los años mil ochocientos sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta, se recoja en las colecciones de las dos mencionadas provincias, con entera sujeción al pliego de condiciones que referente á este servicio se publicó en la *Gaceta* de esta Capital el día 1.º de Noviembre último, y bajo los mismos tipos que fija la condición 2.ª de dicho pliego con la variación, empero que el tipo de cada quintal desde Ilagan á Lal-lo, será de ocho mil seiscientos diez milésimos de escudo.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, espresando la oferta en letra y en guarismo, y acompañando por separado el documento que justifica haber depositado en la Caja de Depósitos de esta Capital ó en las Administraciones de Hacienda pública de Cagayan ó Isabela segun el caso la cantidad de diez mil escudos para acreditar la aptitud del licitador, y sujetándose á la fórmula ó el modelo que se inserta á continuación sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 28 de Enero de 1868.—*Francisco Rogent*.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y vocales de la Junta de Reales Almonedas.

El que suscribe enterado del anuncio publicado en la *Gaceta* n.º... de... se compromete á tomar á su cargo el servicio de las conducciones interiores del tabaco de las provincias de Cagayan y la Isabela por las cosechas de los años 1867, 68, 69 y 70, con estricta sujeción á las condiciones que abraza el pliego de las mismas por las cantidades siguientes:

	POR FARDO.		POR QUINTAL.	
	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.
De Gataran á Lal-lo.				
Nasiping á id...				
Alcalá á id...				
Amulung á id...				
Iguig á id...				
Tuguegarao á id...				
Solana á id...				
Enrilo á id...				
Maquila á id...				
Gamu á Ilagan.				
Cauayan á id...				
Angadanan á id...				
Echagüec á id...				
Carig á id...				
Ilagan á Lal-lo.				
Tumauini á id...				
Cabagan á id...				

Para cuyo efecto acompaña el documento que acredita haber depositado diez mil escudos que se exigen para poder licitar.

Manila de 1868.

Es copia.—*Regent*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia de Manila recaída en los autos ejecutivos seguidos por D. Mariano Ofarrell en representación de D. Francisco Salanova contra D. Manuel Ponce de Leon sobre cantidad de pesos, se sacará á nueva subasta la casa situada en la calle de Suspiros del arrabal de Binondo con la baja del quinto de su avalúo ó sea cinco mil trescientos diez y siete pesos y diez y seis cuartos en los días 4, 5 y 6 del mes de Febrero próximo

entrante verificando su remate en el mejor postor á las dos de la tarde del último día en los estrados de este Juzgado previo anuncio en la *Gaceta oficial* de esta Capital, cedulones en los parages públicos y pregones de costumbre de dos días de anticipación.

Manila (Quiapo) y oficio de mi cargo á 30 de Enero de 1868.—*Luis Perez de Tagle*.

3

Don Juan Muñiz Alvarez, Alcalde mayor 2.º por S. M. (q. D. g.) de esta provincia y Juez de 1.ª instancia de la misma y de estar ejerciendo de sus funciones de que yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Leon Alumnos, procesado en la causa n.º 2673 por estafa, natural y vecino de Baliuag provincia de Bulacan, soltero de veintisiete años de edad, de oficio traficante y empadronado en la cabecera de un nombrado Don Julian Tianzo, no sabe leer ni escribir de estatura y cuerpo regulares, color moreno con varias lunares en la cara, pelos y cejas negros, nariz afilada, hijo de Lorenzo y Eugenia García, por el término de treinta días, para que se presente á este Juzgado ó á la cárcel pública de esta provincia para ser notificado de la Real sentencia recaída en la referida causa y de no hacerlo dentro del término administraré justicia sustanciaré y le oiré en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en San José 31 de Enero de 1868.—*Juan Muñiz Alvarez*.

Don Juan Muñiz Alvarez, Alcalde mayor 2.º por S. M. (q. D. g.) de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Proceso y Tomás vecinos de Tanduay del arrabal de Quiapo de esta provincia, el 1.º de estatura alta, cari-larga, nariz afilada barbi-lampino, color moreno, y el 2.º de estatura baja, moreno, cuerpo y nariz regulares, cara redonda, contra quienes procedo en la causa n.º 2891 por hurto, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder á los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa que de hacerlo les oiré y administraré justicia en caso contrario sustanciaré y fallaré la causa en su ausencia y rebeldía entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado.

Dado en S. José á 29 de Enero de 1868.—*Juan Muñiz Alvarez*.—
Por mandado de su Sría., *Manuel Blanco*.

Por providencia de este Juzgado dictada con fecha de hoy en virtud de carta orden se cita y emplaza á Martina Menendez para que dentro del término de ocho días, desde la publicación de este anuncio acuda al Superior Tribunal de la Real Audiencia por medio de Procurador legítimamente autorizado á usar de su derecho en el juicio verbal seguido en este Juzgado por Andrea Mónica, contra la dicha Menendez sobre cantidad de pesos, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le parará el perjuicio que haya lugar.

San José 30 de Enero de 1868.—*Felix Dujua*.

2

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Real y Distinguida orden Española de Carlos III y de la Inclta y Militar de San Juan de Jerusalem, Alcalde mayor por S. M. y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampang que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez á Tomás Payanal, indio, natural de esta provincia, de unos cuarenta años de edad, de estatura y cuerpo regulares, color trigueño, nariz y ojos regulares, con algunas canas en la cabeza, y procesado en la causa n.º 2102 por abigeato, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, se presente en los estrados de este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera á responder los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa: de hacerlo así le oiré, y de lo contrario seguiré sustanciando la causa por todos sus trámites en su ausencia y rebeldía hasta llevarla á definitiva parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en la casa Real de Bacolor á 29 de Enero de 1868.—*Mariano de la Cortina y Oñate*.—Por mandado de su Sría., *Manuel Leon*.

Don Manuel Diaz y Rivas, Alcalde mayor por S. M. de esta provincia de Tayabas Juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto y pregon á los ausentes Bernabé Miranda, Luis Macanon (a) Batagan, Ciriaco Magnaye, y Don Agustin Resto, los dos primeros al de Rosario provincia de Batangas y los dos últimos al de Lipa de la misma provincia contra quien procedo criminalmente en la causa n.º 1041 que instruyo por hurto, para que por el término de treinta días, que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha, comparezcan personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera á responder de los cargos que contra ellos resultan del sumario y si así lo hicieron les oiré y guardaré justicia y no verificándolo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía sin mas citarles ni emplazarles hasta la sentencia definitiva inclusive entendiéndose los autos y demás diligencias con los Estrados del Juzgado y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en la casa Real de Tayabas á veintiuno de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Manuel Diaz*.—Por mandado de su Sría., *Manuel P. Leon*.

7.^a SECCION.

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE.

Novedades desde el dia 8 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se benefician abacá, aceite, maiz y otras raices alimenticias.

Obras públicas.—Suspendidas por hallarse los naturales ocupados en las faenas agrícolas.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes por término medio.

Abacá de Daet, 15 escudos pico; arroz de idem, 10 escudos cavan; palay de idem, 4 escudos id.; aceite de id., 24 escudos tinaja; cacao de id., 150 escudos cavan; abacá de Talisay, 13 escudos 75 cénts. pico; arroz de id., 10 escudos 25 cénts. cavan; palay de idem, 5 escudos idem; aceite de idem, 18 escudos tinaja; cacao de idem, 311 escudos 50 cénts. cavan; abacá de San Vicente, 12 escudos pico; arroz de id., 9 escudos cavan; palay de id., 4 escudos 50 céntimos id.; aceite de id., 22 escudos tinaja; cacao de idem, 300 escudos cavan; palay de Paracale, 5 escudos cavan; oro de id., 24 escudos onza

Daet 15 de Enero de 1868.—El Gobernador, *José F. de Cañete.*

PROVINCIA DE ALBAY.

Novedades desde el dia 8 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Obras públicas.—Continúan las espresadas en los partes anteriores. Casi todos los Tribunales destruidos por el váguido de Noviembre estan reconstruidos asi como algunas escuelas. Ligaon tiene muy adelantada la obra de su Tribunal, obra que empezó hace algun tiempo.

Novedades.—Ninguna.

Precios corrientes en Legaspi.

Abacá, 16 escudos pico; arroz, 7 escudos 15 cénts. cavan; palay, 3 escudos idem; cacao, 5 escudos 25 cénts. ganta; azúcar, 5 escudos arroba; aceite, 24 escudos tinaja; sal del país, 2 escudos arroba; bejucos partidos, 5 escudos mil.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Dia 21 Enero. De Manila, bergantin-goleta «Legaspi» con efectos del país; al puerto de Legaspi.

Buques salidos.

Id. 17 Enero. Para Manila, bergantin-goleta «Galeno» con abacá; del puerto de Legaspi.

Id. 18. Para idem, idem idem «Jesusa» con idem; del idem de Tabaco.

Albay 22 de Enero de 1868.—*José Feced.*

PROVINCIA DE MARIANAS.

Novedades desde el 22 de Mayo de 1866 al 31 de Diciembre de 1867.

Salud pública.—En tres de Junio de 1866 se esperimentó una enfermedad de costipados, tos y calenturas fuertes que se han muerto mas de 300 entre niños y niñas. En 30 de Setiembre de 1867 otra enfermedad cuasi general de calenturas intermitentes y que se han muerto algunos.

Cosechas.—Hay de palay, maiz, raices y otras legumbres no con abundancia.

Obras públicas.—Las reparaciones ordinarias de edificios, puentes y caminos. Se han construido dos puentes nuevos del camino de Agaña á Pite. Se hizo una reparacion de varios puentes que cruzan la vega de Atantano en el camino de Agaña á Agat. En el punto de Nagas, camino de esta Ciudad á Pite, se ha hecho una reparacion por haber destruido la mar por los vientos fuertes del Norte en los meses de Octubre y Noviembre de este año.

Hechos ó accidentes varios.—En 29 de Junio de 1866. se suicidó D. José Palomo, en su rancho en el punto nombrado Japuto, al NE. de esta Ciudad. En 15 de Marzo de 1867, un bote que iba al puerto de Apra con cargamento de camote para uno de los buques balleneros que estaba allí fondeado, al salir de la barra de esta Ciudad se volcó el bote y se ahogaron el patron Juan Hwbl y el bogador Antonio Diaz y los demas se salvaron entrando por los arrecifes. En el mes de Junio se encontró un Carolino en el monte de Sta. Rosa al E. de esta Ciudad procedente de una banca que naufragó en la contracosta de aquel punto, único que se salvó en el naufragio y es natural de la Isla de Samul. En 18 de Julio llegó al puerto de Apra el bergantin inglés *Ana*, que regresó de su viage de las Islas Carolinas trayendo 700 Carolinos de ambos sexos para poblar parte de la Isla de Saipan, y el tres de Agosto se establecieron en ella. En 16 de Diciembre salió un bote del pueblo de Agat tripulado por dos individuos del mismo llamados Mariano Arceo y Martin de la Cruz con direccion al pueblo de Merizo para sacar cocos y hasta esta fecha no han parecido, habiendo tomado este Gobierno las providencias necesarias para hallarlos; pero no se ha podido lograr: al medio dia al de la salida del bote ha habido ventarrones fuertes del NE. y la mar estaba bastante alterada, por lo que se cree haberse sumergido.

Precios corrientes.

Palay, 6 escudos cavan; maiz, 2 escudos tinaja; azúcar, 14 escudos quintal; aceite y aguardiente, 25 cénts. botella; sal, 25 cénts. ganta.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

Dia 22 Enero de 1867. De Japon, «Swallow» con cargamento general; al puerto de Apra.

Id. 3 Marzo. De Newbedfod, «Nave» con aceite; al id. de id.

Id. 8. De id., «Aurora» en lastre; al id. de id.

Id. » De id., «Canton Pakel» con aceite; al id. de Umata.

Id. 11. De id., «Roman» con id.; al id. de Apra.

Id. » De id., «Julian» con id.; al id. de id.

Id. 12. De Hong-Kong, «Alert» con cargamento general; al id. de id.

Id. 15. De Newbedfod, «Estefania» con aceite; al id. de id.

Id. » De id., «Raimbor» con id.; al id. de id.

Id. 16. De id., «Eugenia» con id.; al id. de id.

Id. 17. De id., «Oregon» con id.; al id. de Umata.

Id. 23. De id., «Jaba» con id.; al id. de Apra.

Id. 24. De id., «John Walls» con id.; al id. de id.

Id. 28. De Nerw Irlander, «Stanley» en lastre; al id. de id.

Id. 17 Abril. De Hong-Kong, «Ana» con cargamento general; al id. de id.

Id. 28. De Japon, «Swallow» con id.; al id. de id.

Id. 19 Junio. De id., «Idem» en lastre; al id. de id.

Id. 8 Julio. De Hong-Kong, «Ana» al id. de id.

Id. 1.^o Octubre. De Japon, «Swallow» con cargamento general; al id. de id.

Id. 14. De Hong-Kong, «Clio» con cargamento general; al id. de id.

Id. 30 Diciembre. De id., «Ana» con id.; al id. de id.

Buques salidos.

Id. 28 Enero de 1867. Para Japon, «Swallow» con cargamento general; del puerto de Apra.

Id. 5 Marzo. Para Newbedfod, «Navi» con aceite; del id. de idem.

Id. 8. Para id., «Canton Pakel» con id.; del id. de Umata.

Id. 19. Para Hong-Kong, «Alert» con cargamento general; del id. de Apra.

Id. » Para id., «Oregon» con aceite; del id. de Umata.

Id. 20. Para Newbedfod, «Roman» con id.; del id. de Apra.

Id. 21. Para id., «Julian» con id.; del id. de id.

Id. 23. Para Newbedfod, «Aurora» en lastre; del id. de id.

Id. » Para id., «Raimbow» del id. de id.

Id. » Para id., «Eugenia» con aceite; del id. de id.

Id. 26. Para id., «Stefhanie» con id.; del id. de id.

Id. 1.^o Abril. Para N. Irlander, «Estanley» en lastre; del id. de idem.

Id. 2. Para Newbedfod, «John Walls» con aceite; del id. de id.

Id. 4. Para id., «Jaba» con id.; del id. de id.

Id. 5 Mayo. Para Hong-Kong, «Ana» con cargamento general; del id. de id.

Id. 11 Junio. Para Japon, «Swallow» con id.; del id. de id.

Id. 20. Para id., «Idem» en lastre; del id. de id.

Id. 16 Julio. Para Hong-Kong, «Ana» en id.; del id. de id.

Id. 10 Octubre. Para Japon, «Swallow» con cargamento general; del id. de id.

Id. 5 Noviembre. Para Hong-Kong, «Clio» con id.; del id. de idem.

Agaña 31 de Diciembre de 1867.—El Gobernador, *Francisco Monon.*

PROVINCIA DE BULACAN.

Novedades desde el dia 16 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Está próximo á terminarse la recoleccion de palay.

Obras públicas.—Siguen suspensas por hallarse ocupados los naturales en la cosecha de dicho articulo.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.



Precios corrientes en Malolos.

Palay, 1 peso 2 rs. cavan; arroz, 3 pesos 4 rs. idem; maiz, 1 peso 4 rs. id.; azúcar, 3 pesos 4 rs. pilon; tintarron, 7 pesos tinaja.

Bulacan 23 de Enero de 1868.—*Juan M. de Rojas.*

GOBIERNO P.-M. DEL DISTRITO DE ANTIQUE.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niñas que han asistido á las Escuelas de este distrito en el mes de Diciembre, formada en vista de los datos que han remitido á este Gobierno-Inspeccion provincial de instruccion primaria las respectivas maestras.

PUEBLOS.	DE PAGO.	QUE ENTRAN.	QUE SALIERON.	QUE, POR TERCER MEDIO, CONCURRIERON.	OBSERVACIONES.
San José..					De vacaciones para ocuparse en la recoleccion del palay.
San Pedro.					
Sibalom.	150			140	Idem idem idem.
San Remigio.	80			83	
Egaña..	80			76	
Antique.					Idem idem idem.
Dao.	97	20		60	
Anini-y.	80	4	5	30	
Patnongon.	120		16	74	
Carit-an.	90	8	9	87	
Bugason.	172	20		91	
Valderrama.	130	14		100	
Guisijan.	150			110	
Nalupa Nuevo.	100	3	4	53	
Barbaza.	99	11	9	60	
Tibiao.	150		9	90	
Culasi..	125	9	5	125	
Pandan.	85		6	59	

San José de Buenavista 31 de Diciembre de 1867.—*Juan J. Martinez.*

GOBIERNO M.-P. DE ISLA DE NEGROS.

Novedades desde el 4 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa la recoleccion del palay y del beneficio del azúcar.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Obras públicas.—Paralizadas por hallarse los naturales ocupados en la recoleccion del palay.

Precios corrientes.

Palay de Silay, 1 escudo cavan; azúcar de idem, 4 escudos pico; palay de Bacolod, 1 escudo cavan; azúcar de id., 4 escudos pico; arroz de id., 3 escudos 75 cénts. cavan; manteca de idem, 75 cénts. tinaja; aceite de idem, 10 escudos id.; palay de Ilog, 1 escudo 75 cénts. id.; id. de Dancalan, 1 escudo idem.

Casa Real de Bacolod á 11 de Enero de 1868.—El Gobernador P.-M. interino, *Eugenio Serrano.*

ISLA DE BALABAC.—DISTRITO DE PRINCIPE ALFONSO.

Parte al Excmo. Sr. Gobernador Superior Capitan General de Filipinas.

NOVEDADES.

Salud pública.—Regular.

Cosechas.—No hay.

Obras públicas.—Se continúa la obra del calero, camino de la farola y establo, habiendo sido interrumpido la limpieza del campo inmediato, y obras á la intemperie por venir sufriendo la mayor parte del mes grandes lluvias y vientos atemporalados del NE. al SE.

Hechos ó accidentes varios.—El 30 entrò en este puerto un bote con el capitan, piloto y siete marineros naufragos del bergantin-goleta *Rosalía* de Manila, perdido.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Dia 26. De Iloilo, bergantin español «Salve» su comandante Don Bruno de Sta. Coloma, tripulacion 19, con víveres y ganado para la Administracion, y efectos particulares.

Buques salidos.

Id. 4. Para Zamboanga, cañonero «Filipino» su comandante el teniente de navío D. José de Guzman, tripulacion 34, y de transporte 2 españoles y 3 indígenas, con sus cargo pertrechos.

Id. » Para id., id. «Manileño» su comandante el alférez de navío D. Eduardo Trigueros, tripulacion 28, con idem idem.

Príncipe Alfonso á 30 de Noviembre de 1867.—*Antonio Rodriguez Pardo.*

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el dia 13 al de la fecha.

Salud pública.—Continúan los casos de viruelas en algunos pueblos de este distrito.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Se hallan ocupados en la recomposicion de las calzadas de sus respectivos pueblos.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 7 escudos cavan; id. de Tanay, 7 escudos idem; petates de id., 100 escudos ciento; arroz de Pililla, 7 escudos cavan; petates de id., 75 escudos ciento; arroz de Binangonan, 7 escudos 50 cénts. cavan.

Morong 27 de Enero de 1868.—El Comandante P.-M., *Juan de Micheo.*

DISTRITO DE PORAC.

Novedades desde el dia 20 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Lo mismo que la del parte anterior.

Obras públicas.—Ninguna.

Accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Azúcar, 6 escudos 50 cénts. pilon; palay, 2 escudos cavan; arroz 4 escudos 50 cénts. idem.

Porac 27 de Enero de 1868.—El Comandante P.-M., *José Campos Lara.*

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ATENEO MUNICIPAL DE MANILA.

Observaciones del dia 1.º de Febrero de 1868.

Horas.....	Barometro reducido á 0 en milímetros.....	Temperatura en el centígrado.	Higrómetro.....	Humedad relativa.....	Temperatura del viento por en milímetros.....	Direccion del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
6 m.	756.50	24	81	62.89	43.64	NE. ventolina.	D. niebla.	Tranq.ª
9 m.	757.58	25	83	66.24	45.16	NO. galeno.	»	Rizada.
12..	756.97	26	79	59.73	44.75	ONO. flojo.	Desp cel.	»
3 t..	754.64	30	65	41.42	12.71	SE. frescachon.	Cub cel.	»
						Temperatura máxima del dia.....	31.1	
						Idem mínima idem.....	23.3	
						Evaporacion en las 24 horas anteriores.	6.5 milímetros.	
						Lluvia en idem idem.....	0.0 idem.	

ANUNCIOS.

MARTILLO DE B. MESTRES.

SEGUROS MARITIMOS MUTUOS DE MANILA.

El dia lunes 2 de Marzo próximo venderé en almoneda sin reserva los pertrechos salvados de los naufragios de los siguientes buques.

Del bergantin-goleta *Bella Francisca*, que están en Culasi, provincia de Antique.

Del bergantin-goleta *S. Agustin*, que están en Romblon.

Del bergantin-goleta *Paquete de Cagayan*, que están en Casiguran, provincia de Albay.

La almoneda tendrá lugar en el indicado dia 2 de Marzo, á las doce del dia, en mi establecimiento, sito en la calle Nueva n.º 20.—*B. Mestres.*